



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## PROYECTO DE ADMINISTRACION

**ORDENANZA NÚM. 006**

**SERIE 2025-2026**

**PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS Y CAPITAL SEMILLA; PARA CREAR UN COMITÉ DE ESTUDIO DE VIABILIDAD ADSCRITO A LA OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 – 2020, mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, en su Art. 1.008 (p) establece que es un poder de los municipios: *“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”*
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 – 2020, mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, en su Art. 1.039 (m) establece que es facultad y deber de la Legislatura Municipal: *“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”*
- POR CUANTO:** El desarrollo económico local y la promoción del emprendimiento son componentes esenciales para el progreso sostenible y la autosuficiencia financiera de nuestras comunidades.
- POR CUANTO:** Los microcréditos y el capital semilla han demostrado ser instrumentos efectivos para facilitar el acceso a recursos iniciales, particularmente entre las pequeñas y medianas empresas (PYMES), al proveer herramientas de financiamiento adaptadas a sus necesidades y capacidades.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Juana Díaz reconoce el potencial impacto que pueden tener estas herramientas en la creación de empleos, la innovación y la diversificación económica.
- POR CUANTO:** Es política pública municipal fomentar, dentro de su marco de acción, programas de asistencia financiera que complementen los incentivos existentes y promuevan nuevas iniciativas empresariales desde sus etapas iniciales.
- POR CUANTO:** Resulta necesario realizar un análisis técnico y legal exhaustivo que fundamente la viabilidad y conveniencia de establecer un programa municipal de microcréditos y capital semilla, de manera responsable, transparente y sostenible.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**
- SECCIÓN 1:** **POLÍTICA PÚBLICA:** Se establece como política pública del Municipio Autónomo de Juana Díaz la promoción del emprendimiento y la actividad económica local mediante el estudio y eventual desarrollo de un programa de microcréditos y capital semilla, como instrumento complementario a los incentivos existentes.
- SECCIÓN 2:** **CREACIÓN DEL COMITÉ DE ESTUDIO DE VIABILIDAD:** Se faculta al alcalde a constituir un Comité de Estudio de Viabilidad, adscrito a la división de Oficina Municipal de Servicios Administrativos y de Desarrollo Económico. Dicho Comité estará compuesto por no menos de cinco (5) integrantes, incluyendo personas con peritaje en finanzas, desarrollo económico, derecho y representantes del sector comercial.

SECCIÓN 3:

FUNCIONES DEL COMITÉ: El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar un análisis sobre la capacidad legal del Municipio para establecer un programa de microcréditos y capital semilla, conforme al **Código Municipal de Puerto Rico** y cualquier otra legislación o reglamentación aplicable.
- b. Evaluar modelos de microfinanzas, con atención particular a las mejores prácticas en simplificación de procesos, garantías, transparencia y monitoreo.
- c. Estimar los costos operacionales del programa y las posibles fuentes de financiamiento, tales como fondos municipales, fondos estatales y el Fondo de Reinversión.
- d. Diseñar propuestas de solicitud, formularios, criterios de elegibilidad, montos a financiar, condiciones de reembolso, mecanismos de fiscalización y un sistema eficiente de seguimiento.

SECCIÓN 4:

El Comité deberá presentar un informe al alcalde y a la Legislatura Municipal no más tarde de noventa (90) días a partir de su constitución. Dicho informe incluirá, sin limitarse a ello:

- Modelos de microcréditos evaluados.
- Estimados financieros.
- Análisis de riesgos y beneficios proyectados.
- Propuesta preliminar del reglamento del programa.

SECCIÓN 5:

A partir del análisis del informe final, el alcalde podrá aprobar o rechazar la implementación del programa. De aprobarse, se procederá a establecer la reglamentación correspondiente y asignar los recursos necesarios para su ejecución, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN 6:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

SECCIÓN 7:

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, la Oficina del Administrador Municipal, la Oficina de Secretaría Municipal, la Oficina Municipal de Finanzas, la Oficina Municipal de Servicios Administrativos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.

*Carmen L. Vega García*  
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



*Nydia Meléndez Maldonado*  
NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN AL DÍA 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

*RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES*  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 006, SERIE 2025-2026 APROBADA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE MICROREDITOS Y CAPITAL SEMILLA; PARA CREAR UN COMITÉ DE ESTUDIO DE VIABILIDAD ADSCRITO A LA OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negron, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 19 días del mes de agosto de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico

Oficina del Alcalde

Oficina del Administrador Municipal

Oficina de Secretaría Municipal

Oficina Municipal de Finanzas

Oficina Municipal de Servicios Administrativos

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 19 de agosto de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial

# subastas

41

Jueves, 28 de agosto de 2025

PRIMERA HORA



## AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZAS

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

Apertado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

### ORDENANZA NUM. 002

SERIE 2025-2026

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO QUE ESTABLECERÁ LAS DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROGRAMA DE MANEJO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍAS EN EL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ E IMPOSER LAS SANCIONES PENALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR SU EFECTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

### ORDENANZA NUM. 003

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LAS CÁMARAS CORPORALES PORTÁTILES ("BODY WORN CAMERA" O "BWC'S") PARA EL USO OFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES

### ORDENANZA NUM. 004

SERIE 2025-2026

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO REVISADO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL

### ORDENANZA NUM. 005

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ A ADOPTAR EL REGLAMENTO SOBRE LAS NORMAS PARA DONAR FONDOS, BIENES O AUSPICIOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PERSONAS INDIGENTESE INDIVIDUOS Y SERVICIO COMUNITARIO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES

### ORDENANZA NUM. 006

SERIE 2025-2026

PARA ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS Y CAPITAL SEMILLA; PARA CREAR UN COMITÉ DE ESTUDIO DE VIABILIDAD ADSCRITO A LA OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

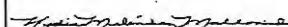
### ORDENANZA NUM. 007

SERIE 2025-2026

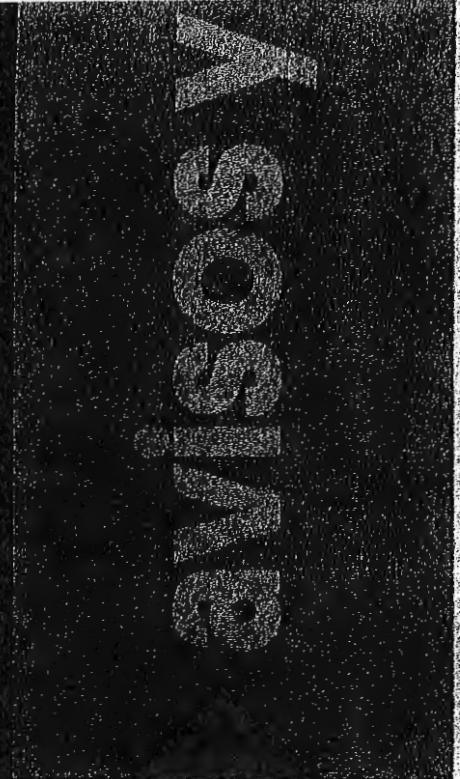
PARA ENMIENDAR EN FORMA ADITIVA LA ORDENANZA NÚM. 040, SERIE 2018-2019, EN EL CAPÍTULO VII, ARTÍCULO 2 QUE ESTABLECIO EL CÓDIGO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ Y AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN RÓTULO DE "NO ENTRE" DE 6:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES EN LA ENTRADA POR LA PR 14 HACIA LA CALLE W, ESQUINA DEL RESTAURANTE EL JÍBARO Y ANTIGUA ESCUELA DEL BARRIO JACAGUAS Y FIJAR SANCIÓN PENAL.

DICHAS ORDENANZAS FUERON APROBADAS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, EL 18 DE AGOSTO DE 2025 Y APROBADAS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ EL 19 DE AGOSTO DE 2025.

COPIA CERTIFICADA DEL TEXTO COMPLETO DE ESTAS ORDENANZAS, PODRÁ OBTENERSE EN LA OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, EN HORAS Y DIAS LABORABLES LUEGO DEL PAGO DE LOS DERECHOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

  
NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAMON A. HERNANDEZ TORRES  
ALCALDE  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ



Tel. (787) 877-2115  
Ext. 222-228-2204  
legislatura@juanadiaz.com

**NOTICE OF APPROVAL  
OF MUNICIPAL ORDINANCE**

Approved: 08/08  
Signed by: Puerto Rico

ORDINANCE NÚM. 002

TO APPROVE THE NEW REGULATIONS THAT WILL ESTABLISH THE PROVISIONS GOVERNING THE PROGRAM FOR THE MANAGEMENT, CONTROL, AND PREVENTION OF RUNOFF POLLUTION IN THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ AND TO IMPOSE CRIMINAL SANCTIONS AND ADMINISTRATIVE FINES, WITH THE AIM OF ENSURING ITS EFFECTIVE IMPLEMENTATION, AND FOR OTHER PURPOSES.

ORDINANCE NÚM. 003

TO AUTHORIZE THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ TO ADOPT REGULATIONS ON THE USE OF BODY-WEAR CAMERAS ("EWICAS") FOR OFFICIAL USE BY THE JUANA DÍAZ MUNICIPAL POLICE, AND FOR OTHER PURPOSES.

ORDINANCE NÚM. 004

TO APPROVE THE NEW REVISED REGULATIONS OF THE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL TAX INCENTIVE PROGRAM

ORDINANCE NÚM. 005

TO AUTHORIZE THE MAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ TO ADOPT THE "REGULATION ON THE RULES FOR DONATING FUNDS, PROPERTY, OR SPONSORSHIP TO NON-PROFIT ENTITIES, INDIGENT PERSONS, AND INDIVIDUALS, AND CITIZEN COMMUNITY SERVICES OF THE MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ", AND FOR OTHER PURPOSES.

SAY ORDINANCES WERE APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DÍAZ, ON AUGUST 18, 2025, AND APPROVED BY THE BAYOR OF THE AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF JUANA DÍAZ ON AUGUST 19, 2025.

A CERTIFIED COPY OF THE FULL TEXT OF THESE ORDINANCES MAY BE OBTAINED FROM THE OFFICE OF THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF JUANA DÍAZ, DURING BUSINESS HOURS AND DATES AFTER PAYMENT OF THE CORRESPONDING LEGAL FEES.

  
NIDIA MELÉNDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE  
MUNICIPAL AUTONOMO DE JUANA DÍAZ